

**UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

NORMAS DE MATRÍCULA



CURSO ACADÉMICO 2011-2012

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| ÍNDICE. | 2 |
| INFORMACIÓN. | 3 |
| RECOMENDACIONES PARA CUMPLIMENTAR LA MATRÍCULA. | 4 |
| OBSERVACIONES. | 5 |
| DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA MATRÍCULA: | |
| - ALUMNOS QUE NO INICIAN ESTUDIOS. | 5 |
| AUTOMATRÍCULA. | 6 |
| PRACTICUM. | 7 |
| TRASLADOS DE EXPEDIENTES. | 9 |
| SEGURO ESCOLAR. | 9 |
| CONVALIDACIONES. | 10 |
| ADAPTACIONES O EQUIPARACIONES DE ESTUDIOS. | 11 |
| ADAPTACIONES DE PLANES DE ESTUDIOS A EXTINGUIR. | 12 |
| RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. | 13 |
| RECONOCIMIENTO DE CARGA LECTIVA (SÓCRATES-SICUE). | 15 |
| CARNET POLIVALENTE. | 16 |
| CAMBIOS DE GRUPO. | 17 |
| MODIFICACIONES DE MATRÍCULA (Acuerdo Junta de Gobierno de 30.06.00): | |
| - CAMBIOS DE MATRÍCULA. | 18 |
| - ANULACIONES DE MATRÍCULA. | 19 |
| CONVOCATORIA DE FIN DE CARRERA. | 20 |
| TERCERA CONVOCATORIA DEL CURSO ACADÉMICO. | 21 |
| SÉPTIMA Y OCTAVA CONVOCATORIAS. | 22 |
| TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN. | 23 |
| PROGRAMACIÓN DOCENTE 2010-2011. | 24 |

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

CURSO ACADÉMICO 2011-2012

INFORMACIÓN

- ☞ En el presente curso académico 2011-2012, por segundo vez, todos los alumnos que no sean de nuevo ingreso formalizarán la matrícula a través de la web. Los que tengan aprobadas todas las asignaturas del curso 2010-2011, formalizarán la automatrícula entre el 12 de julio y el 10 de septiembre de 2011. El resto de estudiantes se automatrificarán entre el 12 y el 28 de septiembre de 2011.
- ☞ **Importante:** Deberán cumplir con las normas indicadas en la automatrícula.
- ☞ En relación con el importe a pagar por los créditos que el alumno matricule, ha de ser calculado según el grupo de experimentalidad número " 4" .
- ☞ La Guía de la Facultad, la Guía de Libre Configuración, la Guía de Acogida y la Guía del Practicum estará a disposición de los alumnos en la página web de la Universidad de Salamanca (<http://www.usal.es>) picar en "lo más buscado" y después en "Guías Académicas". La información relativa a los horarios de clases y calendario de exámenes se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de la Facultad y en la página web <http://www.usal.es>, "Facultades y Escuelas", Facultad de Educación, picar en Horarios o calendario de exámenes.
- ☞ **Pago de la matrícula :**
 - * NO SE ADMITEN TRANSFERENCIAS BANCARIAS.
 - * **Pagos únicos (ventanilla - Entidad financiera): se efectuará únicamente en las oficinas de la entidad bancaria Banco Santander (no Central Hispano).**
EXCEPCIÓN: Los alumnos Becarios, a pesar de tener inicialmente un único pago, deberán domiciliarlo.
 - * **Domiciliación bancaria: obligatorio en caso de fraccionar el pago de la matrícula.**

RECOMENDACIONES PARA CUMPLIMENTAR LA MATRÍCULA

■ ASIGNATURAS OPTATIVAS Y DE LIBRE CONFIGURACIÓN

- ☞ Antes de proceder a la elección de estos dos tipos de asignaturas debe conocer el **horario general del grupo** en el que va a ser incluido (titulación y curso) con el fin de evitar coincidencias horarias que impedirían la asistencia a clase (**ver tablón de anuncios del centro y página web de la universidad**).
- ☞ Para una adecuada selección de estas asignaturas téngase en cuenta el **período lectivo** (anual-primer cuatrimestre-segundo cuatrimestre), el **número de créditos** (en correspondencia con las exigencias de la titulación) y la **jornada docente** (mañana y tarde).
- ☞ Las **asignaturas de creación específica para la libre configuración** que se imparten en este centro se ofrecen en la guía específica con indicación de los créditos y límites de plazas que corresponden en cada caso.
- ☞ Igualmente aparecen relacionadas las **asignaturas de las diversas titulaciones (troncales, obligatorias y optativas) que pueden cursarse para cubrir los créditos de libre configuración**. Si elige alguna de estas materias debe valorar su contenido y características en función de la titulación a la que pertenece -plan de estudios-, así como el número de créditos y el calendario docente ya mencionado.
- ☞ **IMPORTANTE:**

Es conveniente tener los datos debidamente estudiados con el fin de poder agilizar el proceso de matrícula.

OBSERVACIONES

- Los alumnos que inicien estudios de segundo ciclo estarán obligados a matricular un mínimo de 60 créditos.
- Los créditos de Libre Configuración deben obtenerse a través de asignaturas que no observen solapamientos con las materias que, de forma obligatoria, curse el alumno o haya cursado anteriormente en otra Titulación.
- **Importante:** en ningún caso se podrán cursar como créditos de Libre Configuración asignaturas optativas no elegidas como tales dentro de su Plan de Estudios.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA MATRÍCULA

ALUMNOS QUE "NO" INICIAN ESTUDIOS

SEGUIR INSTRUCCIONES AUTOMATRÍCULA

AUTOMATRÍCULA

| PLAZOS | |
|---|--|
| ESTUDIANTES QUE HAN SUPERADO TODAS LAS ASIGNATURAS MATRICULADAS EN EL CURSO 2010- 2011 : | 12 JULIO A 10 SEPTIEMBRE DE 2011 (AMBOS INCLUSIVE) |
| RESTO DE ALUMNOS | 12 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011 (AMBOS INCLUSIVE) |

IMPORTANTE:

Los alumnos que inician estudios no podrán realizar la automatrícula.

Deberán realizar la matrícula en los plazos indicados en las normas de preinscripción, según el listado en que han sido admitidos.

PRACTICUM

INFORMACIÓN SOBRE LAS PRÁCTICAS DEL TÍTULO DE MAESTRO EN CENTROS ESCOLARES

En los Planes de Estudios de los actuales títulos de Maestro de la Universidad de Salamanca, las prácticas en centros escolares se distribuyen entre el 2º y 3º año, denominándose respectivamente Practicum I y Practicum II.

Las prácticas escolares se llevan a cabo durante el segundo cuatrimestre del curso académico. Las de 3º curso tienen lugar desde el final de los exámenes del primer cuatrimestre, en enero, hasta finales de febrero; las de 2º se realizan cuatro semanas antes de las vacaciones de Semana Santa.

NORMAS GENERALES

Sobre el orden y el periodo de realización de las Prácticas:

Las prácticas escolares sólo se realizan una vez por curso escolar, y por tanto si han de repetirse tiene que ser en un curso posterior (*Dictamen jurídico de 15/07/03*)

Las prácticas escolares se organizan anualmente en unas fechas determinadas, y sólo se pueden cambiar por causas excepcionales, solicitándolo a la Comisión de Prácticas de la Facultad y con la aceptación de todos los órganos implicados. El orden de realización del Practicum no se puede alterar: el PII no se puede cursar sin haber superado el PI, y no se pueden cursar ambos el mismo año sin autorización expresa de la Comisión de Prácticas de la Facultad. Se consideran causas suficientes para para adaptar las fechas de Prácticas, la realización de los programas de movilidad, así como motivos documentados de carácter laboral, por enfermedad, o por causa de fuerza mayor. (*Acuerdo de la Comisión de Docencia de enero de 2009*)

La realización del Practicum ocupa inexcusablemente la jornada escolar completa, siendo incompatible por tanto con cualquier otra actividad personal o laboral que interfiera en su desarrollo. El alumno sólo puede faltar al centro escolar por razones académicas de la propia titulación; se podrá prolongar el periodo de prácticas hasta cumplirlo en su totalidad, por las razones académicas citadas, por enfermedad o causas sobrevenidas similares debidamente justificadas.

Sobre las asignaturas anteriores al Practicum:

A fin de garantizar una preparación suficiente del alumno para que lleve a cabo con éxito el Practicum, es muy importante respetar el orden en el que se presentan las asignaturas en el plan de estudios. Antes de realizar el Practicum I se deberían haber superado las asignaturas correspondientes a los tres primeros cuatrimestres de la titulación, especialmente

las materias profesionales básicas: Psicología, Teoría e Instituciones en Educación y Didáctica (1º curso), Organización del Centro Escolar (2º curso) y Didáctica de la Educación Infantil (2º curso, especialidad Educación Infantil), sin cuya aportación es arriesgado abordar las practicas. *(Acuerdo de la Comisión de Docencia de mayo de 2008)*

Sobre los centros de Prácticas

Las prácticas deberán ser realizadas preferentemente en los centros del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y la Universidad de Salamanca. Sólo se autorizará la realización de prácticas en otros centros cuando se hayan cubierto las plazas disponibles por Convenio. La adjudicación de plazas de Convenio se realiza por sorteo ante la Comisión de Prácticas de la Facultad, integrada por los Coordinadores y representantes de los alumnos.

Sobre los tutores de prácticas

El alumno no podrá ser tutelado por un tutor con el que tenga una vinculación familiar *(Art. 28.2.b) Ley 30/1992)*

TRASLADOS DE EXPEDIENTE

⇒ Deberán presentar el documento acreditativo del pago de los derechos del traslado los alumnos que hayan sido admitidos, bien sea **traslado de expediente** (de otras Universidades o de otros centros de la Universidad de Salamanca) o **traslado para continuar estudios**.

⇒ Para tal fin deberán recoger en la Secretaría de esta Facultad de Educación la carta de admisión, la cual les será solicitada por los Centros de origen a fin de poder efectuar el pago de los derechos correspondientes.

EXCEPCIÓN: Los alumnos que efectúen traslados de expediente de estudios impartidos en el mismo Centro (Facultad de Educación), están exentos de efectuar el pago de los derechos del traslado de expediente.

SEGURO ESCOLAR

- ⇒ Deberá ser abonado por todos los alumnos nacidos a partir del día 29 de septiembre de 1983.
- ⇒ Obligatoriedad del pago para extranjeros residentes matriculados.
- ⇒ Quienes aleguen alguna causa para no abonarlo, deberá acreditarlo documentalmente, salvo los mayores de 28 años o los alumnos extranjeros procedentes del programa Sócrates o similares (programas de movilidad e intercambio) que ya están cubiertos por el convenio correspondiente.
- ⇒ La información sobre prestaciones del Seguro Escolar, petición de solicitudes y presentación de las mismas, con la documentación exigida, podrá efectuarse en los siguientes Centros dependientes de la Dirección Provincial de Salamanca:
 - Instituto Nacional de la Seguridad Social
Paseo de Canalejas, 129
37001 Salamanca
Teléfono: 923- 29 61 36 - Fax: 923-29 61 16
 - Agencia Comarcal del Instituto Nacional de Seguridad Social
Ctra. Salamanca-Cáceres, 24
37700 Béjar
Teléfono: 923-40 06 65 - Fax: 923-41 16 02
 - Agencia Comarcal del Instituto Nacional de Seguridad Social
Avda. Conde de Foxá, 1
37500 Ciudad Rodrigo
Teléfono: 923-46 03 51 - Fax: 923-48 04 75

CONVALIDACIONES

- Instancia: Se facilitará en la Secretaría de la Facultad de Educación
- Plazo: Del 01 de septiembre al 31 de octubre de 2011 (ambos inclusive)

Documentación:

- Instancia debidamente cumplimentada (se facilitará en la Secretaría del Centro).
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Certificado académico personal o documento acreditativo donde incluya la denominación de la asignatura, horas teóricas y prácticas, curso, semestre, créditos o cualquier otro tipo de información, todo ello relativo al curso académico en que fue superada.
- Programa de la asignatura o curso y su contenido relativo al curso académico en que fue superada/o, debidamente firmado y sellado por el Departamento o Centro.

Importante:

● Si son estudios cursados en Universidades extranjeras, la documentación deberá estar legitimada y legalizada por vía diplomática. La traducción ha de corresponder a un traductor jurado de la Administración española, o bien al Servicio de Idiomas de la Universidad de Salamanca.

● Derecho a no presentar documentos ya existentes en la Administración universitaria:

No será necesario presentar la documentación exigida si ésta se encuentra en poder de la Universidad de Salamanca, debiendo el interesado cumplir los siguientes requisitos:

- Hacer constar la fecha y Centro universitario donde fueron presentados o emitidos los documentos.
- Que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento que corresponda.

ADAPTACIONES O EQUIPARACIONES DE ESTUDIOS

● Instancia: Se facilitará en la Secretaría de la Facultad de Educación.

● Plazo: Del 01 de septiembre al 31 de octubre de 2011 (ambos inclusive)

Documentación:

- Instancia debidamente cumplimentada (se facilitará en la Secretaría del Centro).
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Certificado académico personal o documento acreditativo donde incluya la denominación de la asignatura, horas teóricas y prácticas, curso, semestre, créditos o cualquier otro tipo de información, todo ello relativo al curso académico en que fue superada.
- Programa de la asignatura o curso y su contenido relativo al curso académico en que fue superada/o, debidamente firmado y sellado por el Departamento o Centro.

● Derecho a no presentar documentos ya existentes en la Administración universitaria:

No será necesario presentar la documentación exigida si ésta se encuentra en poder de la Universidad de Salamanca, debiendo el interesado cumplir los siguientes requisitos:

- Hacer constar la fecha y Centro universitario donde fueron presentados o emitidos los documentos.
- Que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento que corresponda.

ADAPTACIONES DE PLANES DE ESTUDIOS A EXTINGUIR

- El alumno que deba adaptarse de los Planes a extinguir a los actuales, deberá comunicarlo al efectuar la matrícula. Se efectuará la adaptación, si es posible, en el momento y se procederá a la matrícula directamente al Plan nuevo, haciendo previamente la adaptación necesaria de las materias ya superadas del Plan a extinguir.
- **Para los alumnos de la Universidad de Salamanca**, se aplicará el escrito de fecha 21 de abril de 2010 recibido en los Centros y enviado por el Vicerrectorado de Docencia que indica:

La implantación en la Universidad de Salamanca de los Planes de Estudio de Grado lleva a la extinción de los Planes anteriores, curso a curso, de conformidad con la Normativa vigente en esta materia. Las asignaturas de los cursos extinguidos quedan como "asignaturas sin docencia" para que los estudiantes puedan seguir matriculándolas durante un máximo de tres cursos, con la condición de que tenían que haber sido matriculadas por primera vez antes de la extinción del curso al que corresponden.

No obstante lo anterior, la Universidad de Salamanca, en orden a facilitar a los estudiantes la posibilidad de finalizar los estudios iniciados, resuelve autorizar la matrícula en asignaturas sin Docencia, como consecuencia de extinción del plan de estudios por implantación del Grado, aunque no hayan sido matriculadas antes.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

● Instancia: Se facilitará en la Conserjería de la Facultad de Educación.

● Plazos:

Primero: del 7 al 11 de noviembre de 2011 (ambos inclusive)
en horario de 9'00 a 14'00 h.

Segundo: del 16 al 20 de abril de 2012 (ambos inclusive)
en horario de 9'00 a 14'00 h.

Documentación a presentar en la Secretaría:

- Instancia debidamente cumplimentada (Se facilita en la Conserjería del Centro).
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- De asignaturas :
 - Certificado académico personal o documento acreditativo donde incluya la denominación de la asignatura, horas teóricas y practicas, curso, semestre, créditos o cualquier otro tipo de información, todo ello relativo al curso académico en que fue superada.
 - Programa de la asignatura o curso y su contenido relativo al curso académico en que fue superada/o, debidamente firmado y sellado por el Departamento o Centro.
- De cursos, seminarios, etc :
 - Certificado del mismo y toda la documentación que pueda facilitar la resolución de citada solicitud.

⇒ Se recuerda a los alumnos que inicien estudios de 2º ciclo la obligatoriedad de solicitar, si procede, el reconocimiento de créditos de las asignaturas "**Complementos de Formación**".

CRITERIOS RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS FUERA DE LOS PLAZOS FIJADOS POR LA FACULTAD DE EDUCACIÓN.

Se admitirán las solicitudes de los alumnos, fuera del plazo publicado por la Facultad, si solo le faltan los créditos que piden para finalizar sus estudios.

Se incluirá la convocatoria superada según la fecha del curso:

| | |
|---|------------|
| Del 1 de octubre a 31 de enero..... | ENERO |
| Del 1 a 29 de febrero..... | FEBRERO |
| Del 1 de marzo a 30 de junio..... | JUNIO |
| Del 1 a 31 de julio. | JULIO |
| Del 1 de agosto a 30 de septiembre..... | SEPTIEMBRE |

Individualmente se tratarán los casos excepcionales.

Salamanca, 16 de marzo de 2009

La Decana de la Facultad de Educación



M. Esperanza Herrera García

RECONOCIMIENTO DE CARGA LECTIVA (SÓCRATES-SICUE)

Los alumnos que durante el curso académico 2011-2012 disfruten de una Beca Erasmus/Sócrates o Sicue, deberán formalizar la matrícula en esta Facultad de Educación antes de incorporarse a la Universidad de destino y en los plazos establecidos.

Deben dejar claro en su matrícula las asignaturas que están en el acuerdo académico y las que van a cursar en la Facultad.

Finalizado el plazo concedido en citada Beca, al incorporarse de nuevo al Centro, deberán solicitar por escrito mediante instancia que se facilitará en la Secretaría del mismo el reconocimiento de la carga lectiva cursada (**conviene ajustarse a lo establecido en el reglamento Erasmus/Sócrates de la Universidad de Salamanca y las normas complementarias de esta Facultad de Educación**).

CARNET POLIVALENTE

El Carnet Polivalente deberá ser abonado por todos los alumnos de la Facultad de Educación en el presente curso académico 2011-2012.

En caso de caducidad, robo, pérdida o por cambio de titulación, los alumnos deberán solicitar un nuevo Carnet Polivalente en la oficina del Banco Santander situada en:

- * Oficina del Campus Miguel de Unamuno. Avda. Alfonso X el Sabio, s/n. Salamanca. Tfno: 923 25 87 99 y Fax: 923 25 87 63.

- * Oficina Calle La Rúa Mayor, 35. Salamanca. Tfno.: 923-265981 y Fax.: 923-218038.

CAMBIOS DE GRUPO

Los cambios de grupo se **solicitarán** en el momento de formalizar la matrícula siguiendo las indicaciones aprobadas en la Junta de Gobierno de la Universidad de Salamanca celebrada el pasado 29 de mayo de 1997, previa justificación documental de los motivos alegados y siempre que existan plazas vacantes en el grupo solicitado.

Documentación a aportar :

- Instancia de solicitud

Deberá presentarse, ya cumplimentada, en el momento de formalizar la matrícula a fin de agilizar el proceso.

Motivos a alegar :

- Actividad laboral suficientemente acreditada del estudiante.

- Alumnos repetidores que deseen continuar con el profesor que el curso anterior les impartió la docencia o, que por el contrario, expresamente soliciten la adscripción a un nuevo grupo.

- Residencia habitual y durante el curso en una localidad que no disponga de líneas de transporte público que permitan acudir a las clases en el horario de su grupo.

- Alumnos que acrediten haber cursado una asignatura previa con el mismo profesor a cuyo grupo desean ser adscritos para la realización de una nueva asignatura.

MODIFICACIONES DE MATRÍCULA

(Acuerdo Junta de Gobierno de 30.06.00)

✓ CAMBIOS DE MATRÍCULA:

- **Cambio de asignaturas de Creación Específica o de Planes de Estudio matriculadas para créditos de Libre Elección.**

Muchas de las asignaturas que se ofertan para créditos de libre elección u optativas en algunas titulaciones, tienen establecido límite de plazas, que los alumnos ocupan por orden de matriculación. Si una vez matriculados cambian la asignatura, queda una plaza vacante que no pueden incluir otros alumnos que tuvieron que matricular materias no deseadas al no existir en su momento plaza. Los alumnos ven que ahora hay plazas sobrantes y que pasan al alumno que en ese momento se matricula, cuando ellos no las pudieron ocupar.

Dado que antes de firmar la conformidad de la matrícula, se comprueba el contenido de la misma: asignaturas matriculadas, tipo de matrícula, importe, etc., cualquier cambio posterior deberá ser improcedente, salvo que existieran circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

✓ ANULACIONES DE MATRÍCULA:

- **Anulaciones de asignaturas una vez matriculadas.**

Las solicitudes de anulación de asignaturas podrán ser aceptadas dentro de las dos semanas siguientes a la finalización del plazo oficial de matrícula (plazo de solicitud hasta las 14'00 horas del 13 de Octubre de 2011). Posteriormente quedarían condicionadas a circunstancias justificadas documentalmente y nunca llevarían reintegro alguno de precios académicos, aunque sean consideradas asignaturas matriculadas por primera vez en el curso siguiente.

- **Anulaciones de matrículas totales.**

Las anulaciones totales de matrícula, si existen causas que así lo aconsejasen, serían siempre antes del 30 de noviembre y no tendrán reintegro alguno de precios académicos, aunque las materias no se consideren como repetidas en la matrícula del curso siguiente. A partir de referida fecha no se puede anular matrícula.

Observaciones:

Se considerarán cambio de matrícula cualquier situación planteada una vez formalizada la matrícula, es decir, sustituciones, reducciones o ampliaciones de asignaturas. También se aplicará la negativa a efectuar cambios en asignaturas troncales, obligatorias u optativas.

CONVOCATORIA DE FIN DE CARRERA

Plazo de solicitud : del 3 al 14 de octubre de 2011 (de 9'00 a 14'00 h.).

Documentos a aportar :

- Instancia de solicitud

(se facilitará en la Conserjería del Centro y se presentará en Secretaría).

Los alumnos interesados en realizar los exámenes de Fin de Carrera deberán cumplir los siguientes requisitos (Titulaciones renovadas):

- No más de ocho asignaturas pendientes, repetidas y matriculadas y que entre todas ellas no superen el 15% del total de créditos en su titulación (debiendo solicitar todas ellas).
- ▶ Calendario de exámenes:
del 14 de noviembre al 2 de diciembre de 2011 asignaturas del 1º cuatrimestre
del 16 al 27 de enero de 2012 asignaturas del 2º cuatrimestre y anuales

Se publicarán en la página Web de la Facultad el 4 de noviembre de 2011.

Importante: Los alumnos han de efectuar la matrícula dentro de los plazos establecidos para tal fin. Una vez matriculados, y deseando tomar parte en la convocatoria extraordinaria de fin de carrera, presentarán la correspondiente instancia en el plazo arriba indicado. La normativa será publicada en los tablones de anuncios de la Facultad de Educación en el plazo indicado.

TERCERA CONVOCATORIA DEL CURSO ACADÉMICO

Conforme a lo establecido en cursos anteriores desde el Rectorado para los alumnos que solicitan poder optar a los exámenes de Fin de Carrera-Enero, además de reunir los requisitos en cuanto al número de asignaturas o créditos para finalizar, siempre repetidas, deben pedir examinarse de todas las materias pendientes para finalizar y elegir la otra convocatoria (febrero, junio o extraordinaria de junio/septiembre, según sea la duración docente de la asignatura) que quieran utilizar en caso de no superar las materias.

Si la convocatoria a la que renuncia el alumno es la extraordinaria de junio/septiembre, y no supera las materias en la convocatoria de Fin de Carrera y febrero/junio, podrá solicitar matricularse para participar **en la convocatoria de junio/septiembre en estas materias exclusivamente**, pagando las tasas correspondientes, toda vez que en el momento de solicitar la convocatoria de Fin de Carrera-Enero consume una de las dos a que da derecho su matrícula.

La solicitud y matrícula de estos alumnos en el Programa Informático para el curso académico 2011/2012 será notificada personalmente a los interesados y el plazo publicado en los tableros de anuncio del Campus Canalejas.

SÉPTIMA Y OCTAVA CONVOCATORIAS

Plazos de solicitud (fecha tope de presentación de instancia según la convocatoria que el alumno desea utilizar) :

Convocatoria Fin de Carrera : 21 octubre 2011

Convocatoria 1º cuatrimestre : 18 noviembre 2011

Convocatoria junio : 18 abril 2012

Convocatoria Extraordinaria:

Exámenes asignaturas primer cuatrimestre: Septiembre: 22 junio 2012

Exámenes asignaturas 2º cuatrimestre y Anuales Junio : 8 junio 2012

Documentación a aportar :

- Instancia de solicitud (se facilitará en la Secretaría de la Facultad)

Si el día fijado coincide con día inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN

Aquellos alumnos que reúnan los siguientes requisitos indicados a continuación, podrán solicitar la compensación de la asignatura pendiente para finalizar sus estudios.

- Titulaciones de primero y segundo ciclos impartidas en el Centro.
- Cursado y superado el 60% de la carga lectiva de su titulación en esta Universidad de Salamanca.
- Tener únicamente **una asignatura pendiente** para finalizar la titulación.

Excepciones que no pueden aprobarse por compensación:

- Practicum o equivalente
- Proyecto Fin de Carrera
- Examinado en la Universidad de Salamanca con al menos cuatro convocatorias con calificación de "Suspenso".
- Si hay adaptación de Planes se tienen en cuenta las convocatorias suspensas del Plan anterior.
- Matriculados en la asignatura objeto del Tribunal en la Universidad de Salamanca.
- No tener agotadas convocatorias, incluidas las especiales (séptima y octava).

PLAZOS:

- 1 al 19 de octubre de 2011.

- 1 al 17 de marzo de 2012.

DOCUMENTACIÓN:

- Solicitud que será facilitada en la Secretaría de esta Facultad de Educación.



Programación Docente
Curso Académico 2011/2012

Diplomaturas y Licenciaturas

COMIENZO DE LAS CLASES

1º Cuatrimestre y anuales **Lunes, 26 de septiembre de 2011**

2º Cuatrimestre **Lunes, 13 de febrero de 2012**

FINALIZACIÓN DE LAS CLASES

1º Cuatrimestre **viernes, 22 de diciembre de 2011**

Maestro 3º C. **viernes, 9 de diciembre de 2011**

2º Cuatrimestre **Viernes, 18 de mayo de 2012**

CALENDARIO DE PRACTICUM

- **Maestro:** **3º Curso:** *Del 9 de Enero al 10 de Febrero de 2012*
Entrega de memorias: 16 de abril en colegios, 30 de abril en la Facultad
- **Educación Social:** **3º Curso:** *Durante todo el curso*
- **Pedagogía:** **4º Curso:** *Durante todo el curso*
Entrega de memorias: 11 de mayo en la Facultad
- **Psicopedagogía:** **2º Curso:** *Del 30 de enero al 10 de Febrero de 2012 y del 19 al 28 de Marzo de 2012.*
Todos los miércoles desde 10 de febrero hasta el 12 de marzo inclusive.
Entrega de memorias: 16 de abril en centros, 4 de mayo en la Facultad.

| CALENDARIO DE EXÁMENES | | ENTREGA DE ACTAS |
|----------------------------------|---|-------------------------|
| Fin de Carrera | <i>Del 14 de Noviembre al 2 de Diciembre de 2011 (1er cuatrimestre)</i> | 9 de diciembre |
| | <i>Del 16 al 27 de Enero de 2012 (2º cuatrimestre y anuales)</i> | 11 de febrero |
| 1º Cuatrimestre | <i>Del 18 de enero al 4 de febrero de 2012</i> | 11 de febrero |
| | <i>Maestro 3º Curso: Del 12 al 22 de Diciembre de 2011</i> | |
| 2º Cuatrimestre y anuales | <i>Del 28 de mayo al 9 de junio de 2012</i> | 11 de junio |
| Extranordnarios | <i>Del 3 al 15 de Septiembre de 2012 (1er cuatrimestre y Practicum)</i> | 18 de septiembre |
| | <i>Del 18 al 30 de junio de 2012 (2º cuatrimestre y anuales)</i> | 7 de julio |